286

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Hacienda

Decreto N. 10.008.-

QUE ACUERDA JUBILACION ORDINARIA A LA SEÑORA ATANASIA ROJAS DE DUARTE.-

Asunción, 27 de Agosto de 1945.-

Nº 1.913.

VISTOS: la presentación del Dr. Evaristo Mendez Paiva, (Exp. Nº1614/45 H.), en representación de su mandante señora Atanasia Rojas de Duarte, en la que solicita la jubilación ordinaria en mérito a los veinte y seis años de servicios prestados en el Magisterio Nacional; el dictámen del señor Abogado del Tesoro; la liquidación practicada por la Contaduria General y Dirección del Tesoro de acuerdo con el Art. 1º del Decreto-Ley Nº7648 y los demás recaudos obrantes en el respectivo expediente que justifican el derecho cuyo reconocimiento se pide,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Artículo 1º.-Acuérdase jubilación ordinaria mensual de (₲s.31:15)TREINTA Y UN GUARANIES CON QUINCE CENTIMOS, a la señora Atanasia Rojas de Duarte, en mérito a los veinte y seis años de servicios prestados en el Magisterio Nacional.-

Art. 2º.-Impútese esta erogación a los fondos de Jubilaciones y pensiones del Presupuesto General de Gastos vigente.-

Art. 3º.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-

SD.